

MENDOZA, **21 de octubre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 34216/24 caratulado: "*BRAJAK, Tania – BAJA POR RENUNCIA - 01/11/24 - Agrup. Adm. Cat 07 - Departamento de Ingreso*".

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Tania BRAJAK presenta su renuncia al cargo *Categoría 7* del Agrupamiento Administrativo, efectivo, para cumplir funciones en el *Departamento de Ingreso y Estadísticas* dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, debido a que la misma accedió mediante concurso efectivo a un cargo *Categoría 3* del mismo Agrupamiento, según resolución N° 560/24-C.S.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 10 de la Ord. N° 44/22-R,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja por renuncia, a partir del UNO (1) de noviembre de 2024, a la Sra. Tania BRAJAK (Legajo N° 31638 – CUIL N° 27-24893789-6) en el cargo *Categoría 7* del Agrupamiento Administrativo, efectivo, para cumplir funciones en el *Departamento de Ingreso y Estadísticas* dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Limitar, al UNO (1) de noviembre de 2024, el *Suplemento por Mayor Responsabilidad* asignado transitoriamente a la Sra. Tania BRAJAK correspondiente a un cargo *Categoría 3* del Agrupamiento Administrativo, con funciones *a cargo de la Jefatura del Departamento de Ingreso* dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, el que fuera prorrogado desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024, mediante resolución N° 248/23-CD.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 544


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO